



Ilustre Municipalidad de Litueche
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO N° 000794

LITUECHE, 24 MAY 2024

“AUTORIZA 2° LLAMADO A LICITACION CONVENIO DE SUMINISTRO MATERIALES DE FERRETERIA DAEM Y ESCUELAS DE LA COMUNA DE LITUECHE, AÑO 2024”

DE: 0431.-
24/05/2024

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir constantemente materiales de Ferrería para el DAEM y las Escuelas de la Comuna.
- Los diferentes recursos provenientes del Ministerio de Educación, con los cuales se podría adquirir estos materiales de Ferrería.
- El Memorandum Interno de fecha 05/04/2024 del Jefe (s) de DAEM, solicitando la gestión de Contrato de Suministro de Ferrería.
- Que, la adquisición no supera las 500 UTM.
- Que, la duración del futuro contrato no superará el periodo del actual mandato alcaldicio.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 93.
- La necesidad de mantener un contrato de suministro de estos materiales.
- La necesidad de realizar una Licitación Pública.
- Que dicha licitación se debe realizar a través a través del Sistema de Compras y Contratación Pública.
- El Decreto Alcaldicio N° 668 de fecha 08/05/2024, que autoriza el llamado a Licitación Pública. –
- La Licitación quedo registrada en el Portal Mercado Publico con el ID 5124-21-LE24.-
- Que sólo se presentó una oferta a través del portal.
- La necesidad de realizar foro inverso.
- Que el oferente no dio respuesta a lo solicitado.
- Acta de Apertura y Evaluación de la Comisión con proposición de inadmisibilidad. –
- El Decreto Alcaldicio N°789 de fecha 24/05/2024 que declara desierta la licitación.
- La necesidad de realizar un nuevo proceso licitatorio.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28/06/2021 que nombra al Alcalde. El Decreto Alcaldicio N° 1.674 de fecha 28/12/2023 que aprueba el Presupuesto del Área para el año 2024. El Decreto Alcaldicio N° 1.682 de fecha 29/12/2023 que aprueba el Plan Anual de Compras 2024 del Departamento de Educación. El Decreto Alcaldicio N° 233 de fecha 01/03/2023 que designa la subrogancia de Alcaldía.

DECRETO:

- 1.- **Autorízase** 2° llamado a Licitación pública para el “Convenio de Suministro de Materiales de Ferrería DAEM y Escuelas de la Comuna de Litueche, año 2024”.
- 2.- **Apruébense** las bases de licitación y sus anexos, correspondientes a la propuesta pública para el Convenio de Suministro de Materiales de Ferrería DAEM y Escuelas de la Comuna de Litueche, año 2024.
- 3.- **Nómbrese** la Comisión de Apertura y Evaluación de las Ofertas a los Funcionarios que a continuación se detallan o en su defecto quien les subroge:
 - Sr. Jefe (s) Departamento de Educación, Ramón Donoso Díaz, RUN 8.012.525-9
 - Sr. Encargado de Proyectos, Valentín Carreño Céspedes, RUN 20.144.397-0
 - Sr. Encargado de Infraestructura, Carlos Quinteros Donoso, RUN 7.021.056-8
- 4.- **Impútese** el gasto al Subtítulo 22 Ítem 04 Asignación 010, cuenta denominada “Materiales para Mantenimiento y Reparación de Edificaciones”. Con cargo a los Recursos de Presupuesto DAEM y cualquier otro recurso Proveniente del Ministerio de Educación.
- 5.- **Publíquese** el llamado de Propuesta Pública en el Sistema de Información de Compras Públicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal
RAE/CSM/LUS/RPV/RDD/pyr

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).


ALCALDE

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Alcalde (s)


Director Control Interno

